

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 19 de octubre de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por la que se hace pública la resolución de la Presidencia de la Agencia por la que se designa al Director de proyectos.

Por la presente se da publicidad a la siguiente Resolución de la Presidencia de la Agencia Andaluza del Conocimiento:

«Resolución de 10 de octubre de 2017, de la Presidencia de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa Director de Proyectos a don Daniel Escacena Ortega.

Vista la propuesta formulada por el Director Gerente de la Agencia Andaluza del Conocimiento, oído el Consejo Rector de la misma en sesión ordinaria celebrada el 20 de junio de 2017, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 de los Estatutos de la Agencia, aprobados por el Decreto 92/2011, de 19 de abril, y contando con el informe favorable de la Secretaría General de Administración Pública, de acuerdo con lo regulado en el artículo 25 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, he resuelto:

Designar a don Daniel Escacena Ortega, para el desempeño del puesto de Director de Proyectos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, quien deberá tomar posesión de su puesto de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Secretaría General de la Agencia por la que se anunció la convocatoria pública para su nombramiento.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 23.1 de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el portal web de la Agencia Andaluza del Conocimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la citada publicación, según lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2017. El Presidente de la Agencia Andaluza del Conocimiento, Fdo. Antonio Ramírez de Arellano López.»

Lo que se hace público, para general conocimiento, conforme a lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos de esta Agencia.

Sevilla, 19 de octubre de 2017.- El Secretario General, Pedro Bisbal Aróztegui.